



DECRETO N° **1862**

TEMUCO,

VISTOS: **15 DIC. 2016**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.12.2016 presentada por Las Araucarias Limitada
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

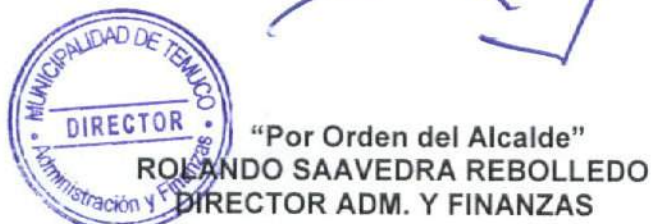
1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26021
Actividad Económica	: OFICINA ADMISNISTRATIVA ASISTENCIA TECNICA PARA PROYECTOS
Código Actividad	: 742.290
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS HERAS N° 711
Nombre Del Contribuyente	: LAS ARAUCARIAS LIMITADA
Rut	: 76.342.565-7
Dirección Particular	: LAS HERAS N° 711
Nombre Rep. Legal	: MUÑOZ ARRIAGADA ALICIA
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 07.12.2016
Otorgación N°	: 489
Fecha Otorgamiento	: 07.12.2016
Rol Avalúo	: 185 -1

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROSENDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/krf
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

11 94965